

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

11175 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en los términos municipales de Daimiel y Torralba de Calatrava (Ciudad Real)- 2299/2019.*

Con fecha 14/01/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel y Torralba de Calatrava (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 2299/2019 (P-907)

Titulares: Carmen Díaz-Campo Díaz-Campo (**5371**), Julián Gutiérrez García-Pardo (**9417**).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

Ubicación de las captaciones: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	13	54	434.912	4.327.102
2	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	13	1	435.200	4.326.988
3	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	13	1	435.134	4.326.533
4	Daimiel	Ciudad Real	57	82	437.200	4.327.382
5	Daimiel	Ciudad Real	57	82	437.555	4.327.152
6	Daimiel	Ciudad Real	58	11	435.312	4.328.223

Características de los usos:

Uso nº 1: 69,78 ha de Riego de Herbáceos en Daimiel y Torralba de Calatrava

Uso nº 2: 39,54 ha de Riego de Leñosos en Torralba de Calatrava

Localización de los usos:

Polígono 57 parcela 82 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 58 parcela 11 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 75 parcela 10 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 140 parcela 64 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 12 parcela 11 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 12 parcela 12 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 12 parcela 16 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 13 parcela 1 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Polígono 13 parcela 54 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 1.845,636 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 201.765 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 6,39 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 189.023,461 m³/año

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250013153-1